RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, MUSEO DE JAÉN Y MUSEO IBERO . CONTR 2026 34522

Visto el expediente del contrato de referencia, tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto, con 3 lotes, aprobado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 24 de marzo de 2026, y anunciado en la Plataforma de Contratación de este órgano el 25 de marzo de 2026; con presupuesto de licitación de 71.230,91 €, IVA excluido.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según actas de las sesiones celebradas con fechas 22 y 28 de abril, 18 de mayo y 04 de junio de 2026.

Habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las mejores ofertas en cada uno de los lotes son las siguientes:

Lote 1 Archivo Histórico Provincial

FORESTRA S.L, con NIF B23466337 , por la cantidad de 11.739,91 euros (once mil setecientos treinta y nueve euros con noventa y un céntimos) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (2.465,38 €), por lo que la cantidad total es de 14.205,29 euros. (catorce mil doscientos cinco euros con veintinueve céntimos).

En las mejoras ofertadas se compromete a una decoración de 5 eventos anualmente indicados por la responsable del contrato mediante macetones con arbustos y arreglos florales.

Lote 2 Museo de Jaén

FORESTRA S.L, con NIF B23466337, por la cantidad de 23.479,82 euros (veintitrés mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil novecientos treinta euros con setenta y seis céntimos (4.930,76 €), por lo que la cantidad total es de 28.410,58 euros. (veintiocho mil cuatrocientos diez euros con cincuenta y ocho céntimos).

En las mejoras ofertadas se compromete a una decoración de 5 eventos anualmente indicados por la responsable del contrato mediante macetones con arbustos y arreglos florales.

Lote 3 Museo Íbero

FORESTRA S.L, con NIF B23466337, por la cantidad de 28.175,78 euros (veintiocho mil ciento setenta y cinco euros con setenta y siete céntimos, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil novecientos dieciséis euros con noventa y un céntimos (5.916,91 €), por lo que la cantidad total es de 34.092,69 euros, (treinta y cuatro mil noventa y dos euros con sesenta y nueve céntimos).

En las mejoras ofertadas se compromete a la plantación anual de 200 unidades aromáticas tipo romero, lavanda, tomillo,.... (Deben tener un mínimo de 25 cm de altura)

Vista la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas a requerimiento de este órgano de contratación, se ha constatado que la misma es la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, el Decreto 300/2022 de 30 de agosto que modifica al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Considerando que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Esta Delegación Territorial,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar cada uno de los Lotes correspondientes al contrato de referencia a la siguiente empresa:

Lote 1 Archivo Histórico Provincial

FORESTRA S.L, con NIF B23466337 , por la cantidad de 11.739,91 euros (once mil setecientos treinta y nueve euros con noventa y un céntimos) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (2.465,38 €), por lo que la cantidad total es de 14.205,29 euros. (catorce mil doscientos cinco euros con veintinueve céntimos).

Lote 2 Museo de Jaén

FORESTRA S.L, con NIF B23466337, por la cantidad de 23.479,82 euros (veintitrés mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil novecientos treinta euros con setenta y seis céntimos (4.930,76 €), por lo que la cantidad total es de 28.410,58 euros. (veintiocho mil cuatrocientos diez euros con cincuenta y ocho céntimos).

Lote 3 Museo Íbero

FORESTRA S.L, con NIF B23466337, por la cantidad de 28.175,78 euros (veintiocho mil ciento setenta y cinco euros con setenta y siete céntimos, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil novecientos dieciséis euros con noventa y un céntimos (5.916,91 €), por lo que la cantidad total es de 34.092,69 euros, (treinta y cuatro mil noventa y dos euros con sesenta y nueve céntimos).

SEGUNDO.- El plazo de inicio será el 16 de agosto con un plazo de ejecución de 24 meses. Con las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidades (IVA incluido)

	Lote 1	Lote 2	Lote 3
2026	2071,60	4143,21	4971,85
2027	7102,65	14205,29	17046,35
2028	5031,04	10062,08	12074,49

Partidas presupuestarias:

Lote 1 1900032301 G/45E/21100/23
Lote 2 1900032305 G/45D/21100/23
Lote 3 1900032307 G/45D/21100/23

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución directamente al adjudicatario y simultáneamente, publicarla en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el art. 153 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley y dado que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requerir a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiese levantado la suspensión por el órgano competente para la resolución del recurso.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a D. Juan del Arco Moya, Director del Archivo Histórico Provincial (Lote 1), a D. Carlos Javier Fernández Rodríguez, Director del Museo de Jaén (Lote 2), y a Dª. Concepción Choclán Martínez, Directora del Museo Íbero (Lote 3)

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto

en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Fdo. José Ayala Mendieta.